INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA" - ID Nº 374965

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez , Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay siendo las 09:00 horas del día 07 de febrero del año dos mil veinte, se encuentran reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, la señora Patricia Aquino en su calidad de Secretaria General y el señor Fernando Lesmo en su calidad de tesorero, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento **CONTRATACION DIRECTA N°01/2020 EXTENSION DE LINEA ELECTRICA**, que será imputado en el rubro 520-Construcciones del Ejercicio Fiscal año 2020 asignado a la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez.----------

Antecedentes:

Acta de Apertura N° 01/2020 de fecha 05 de febrero de 2020.
Se adjunta el Pliego de Bases de dicha contratación.

Análisis, Estudio y evaluación de Ofertas.
Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21009/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)*
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

El Acta de Apertura de sobres N° 01 de fecha 05 de febrero del corriente año registra la participación de 4 (cuatro) oferentes: **JL Y COMPAÑÍA S.A. – RUC 80077342-0, MORENO INGENIERIA – RUC 4845486-9, 3H INGENIERIA – RUC 80090392-7 y DAVECO S.R.L. – RUC 80095063-1** según el siguiente detalle de la **TABLA I:**

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	JL Y COMPAÑÍA S.A. – RUC 80077342-0	150.360.000
2	MORENO INGENIERIA – RUC 4845486-9	159.600.000
3	3H INGENIERIA – RUC 80090392-7	168.000.000
4	DAVECO S.R.L. – RUC 80095063-1	178.080.000

Por decisión de los miembros del Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de la oferta que se basara únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa.

Scanned by CamScanner

OBSERVACION: LA OFERTA DAVECO S.R.L. NO SERA TENIDO ENCUENTA PARA LA EVALUACION POR SOBREPASAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

TABLA II

DESCRIPCION	JL Y COMPAÑÍA S.A.	MORENO INGENIERIA	3H INGENIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del Sipe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resumen de la Tabla II:

La Empresa JL Y COMPAÑÍA S.A.: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante **PRESENTO y CUMPLE** con la sustianciabilidad y la forma de presentación solicitada. Garantía de Mantenimiento de Oferta **PRESENTO y CUMPLE** con la sustianciabilidad y la forma de presentación solicitada. Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta **PRESENTO Y CUMPLE.** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **PRESENTO Y CUMPLE.** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 **PRESENTO Y CUMPLE** Constancia del Sipe **PRESENTO Y CUMPLE**

La Empresa MORENO INGENIERIA.: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante **PRESENTO Y CUMPLE** con la sustianciabilidad y la forma de presentación solicitada. Garantía de Mantenimiento de Oferta **PRSESENTO y CUMPLE** con la sustianciabilidad y la forma de presentación solicitada. Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta **PRESENTO Y CUMPLE.** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública **PRESENTO Y CUMPLE.** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 **PRESENTO Y CUMPLE.** Constancia del Sipe **PRESENTO Y CUMPLE.**-

Scanned by CamScanner

La Empresa 3H INGENIERIA.: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante **PRESENTO Y NO CUMPLE** con la sustianciabilidad y la forma de presentación solicitada, el formulario y la planilla fueron modificadas. Garantía de Mantenimiento de Oferta **PRSESENTO y CUMPLE** con la sustianciabilidad y la forma de presentación solicitada. Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta **PRESENTO Y CUMPLE.** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Pública **PRESENTO Y CUMPLE.** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 **PRESENTO Y CUMPLE.** Constancia del Sipe **PRESENTO Y CUMPLE.-**

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas que calificaron en la evaluación de documentos sustanciales; para ello se procedió de la siguiente forma:

En primer lugar, ser verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

- Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si alguno de los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si alguno de los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- Todos los oferentes calificados presentaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

- Los representantes de las empresas que presentaron oferta en el presente llamado NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución.

Conforme la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, cuya base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), se observa que ninguna de los propietarios de las firmas unipersonales forma parte del plantel del Funcionario Público.-

Luego de la primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II:

- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-
- Las firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A. MORENO INGENIERIA – SI CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones considerada sustanciales.

Scanned by CamScanner

En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuadas; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JL Y COMPAÑÍA S.A.**	**MORENO INGENIERIA**	**3H INGENIERIA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
f) Copia de los Balances Generales y el Estado de Resultados de los DOS últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018)	Cumple	Cumple	Cumple
g) Copia de Contratos suscriptos con instituciones públicas o privadas de Instalación eléctrica	Cumple	Cumple	Cumple
H) Certificado de Origen	No Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACION: En cuanto al punto h) CERTIFICADO DE ORIGEN la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.** NO PRESENTO el certificado de Origen por lo que se la aplicara la regla del 20%.-

En cuanto al punto h) CERTIFICADO DE ORIGEN la firma MORENO INGENIERIA Había PRESENTADO pero no correspondía a la actividad acorde al llamado, por lo que este comité acepta el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y ES SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, la cual fue considerada su presentación y cumplimiento, por la que sigue siendo la más baja en cuanto al precio y por ende la conveniente a criterio de este comité.-

Así mismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de **EXTENSION DE LINEA ELECTRICA** ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta con precio más bajo y de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según la evaluación realizada a la oferta de la firma **MORENO INGENIERIA** y teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento.----------

Scanned by CamScanner

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **"EXTENSION DE LINEA ELECTRICA"** a la firma **MORENO INGENIERIA** cuyo representante legal es el señor Ricardo Moreno Balbuena con Cedula de Identidad N° 4.845.486 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 159.600.000 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Es nuestro informe

Como prueba de Conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
TESORERIA

nando lesmo
Tesorero. –

Scanned by CamScanner